

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2022
LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 33-2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 12 DE DICIEMBRE 2022, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIESESIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE SR.TA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; PERSONAL PRESENTE: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°33-2022 del lunes 12 de diciembre del 2022.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°32-2022 del lunes 14 de noviembre del 2022.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

1. Oficio ADM-0234-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-00216-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

2. Oficio ADM-00224-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref.6603/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén.

2. Oficio MPO-ALM-708-2022 de Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipalidad de Poás.

3. Oficio Ref.6907/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén.

4. Oficio Ref.6908/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén.

5. Oficio Ref.6928/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén.

6. Nota de Juan Carlos Campos Rivas, Presidente Asociación ASOVOL de Belén.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°33-2022 del lunes 12 de diciembre 2022.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°33-2022 del lunes 12 de diciembre 2022.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°32-2022 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 14 de noviembre del 2022.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2022
LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022

LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°32-2022 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 14 de noviembre del 2022.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio Ref.ADM-00234-2022 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB, de fecha 12 de diciembre del 2022 y que literalmente dice:

ARTÍCULO 02. Se recibe oficio el informe CA-003-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 12 de diciembre del y que literalmente dice:

OFICIO CA-003-2022

INFORME DE COMISION DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

LICITACION 2022LA-000003-0005700001

DESINSTALACIÓN LÁMPARAS ACTUALES METALAR, COMPRA E INSTALACIÓN DE 20 LÁMPARAS TIPO LED CANCHA FÚTBOL LA ASUNCIÓN DE BELÉN

A continuación, se detalla la recomendación técnica para la adjudicación de la licitación en referencia:

1. CARTEL

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 30-2022 del lunes 31 de octubre del 2022 por Junta Directiva.

2. DECISION INICIAL

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 30-2022 del lunes 31 de octubre del 2022 por Junta Directiva.

3. OBJETIVO

Se requiere realizar el servicio de desinstalación luminarias e instalación de nuevas luminarias tipo Led para la cancha de fútbol de La Asunción de Belén.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida 1:

Línea 1:

Servicio de desinstalación de 36 luminarias metalar existentes en la cancha ubicada en La Asunción de Belén e instalación de 20 luminarias exteriores tipo led (mínimo 600Watts) . Sustituir el sistema eléctrico existente por un cableado nuevo certificado UL.

- 20 UNIDADES - LUMINARIA TIPO REFLECTOR LED EXTERIOR - POTENCIA AJUSTABLE: 300-400-500-600W - COLOR DE TEMPERATURA: 5000K-5500K LUZ DIA - FLUJO LUMINOSO MAXIMO: 76,5000 LUMENS-127.5LM/W - 120° ANGULO APERTURA - TAMAÑO: L647*H423*116 MM-VOLTAJE DE OPERACION: 100-277V AC - GRADO DE PROTECCION: IP65 - GRADO DE PROTECCION CONTRA GOLPES: IK09 - PROMEDIO VIDA UTIL 50,000 HRS - CERTIFICADO, UL, DLC, ROSH.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2022
LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022

- SERVICIO DE DESINTALACION DE 36 LUMINARIAS METALAR EXISTENTES EN LA CANCHA UBICADA EN LA ASUNCIÓN DE BELEN E INSTALACION DE 20 LUMINARIAS EXTERIORES TIPO LED. SUSTITUIR EL SISTEMA ELECTRICO EXISTENTE POR UN CABLEADO NUEVO CERTIFICADO UL. PARA REALIZAR EL TRABAJO DE ALTURA SE PODRÁ UTILIZAR UN BRAZO ARTICULADO A 15 METROS.

- LOS MATERIALES ELECTRICOS SON LOS SIGUIENTES:

- MATERIAL ELECTRICO:

- Cable para acometida Aluminio serie 8000 3 hilos nro. 6
- Cable cobre AWG/THHN nro. 8 por cada color (rojo, negro y verde).
- 2 Centro de carga de parche intemperie con (Break principal) I 16P 125^a 120/240V 1F 3H CH16L125
- 10 Breakers de 2x30A CH
- 4 Breakers de 1x20A CH (Principal)
- 4 Toma de parche 220vac/30^a
- 4 Toma de parche 220vac/20^a
- 22 Conector para entalladora para unir cable de cobre con aluminio
- 8 Tornillos para anclar las luminarias.
- 12 Tornillo carrocería de 1-1/2" con tuerca, arandela plana y de presión.
- 3 Tape eléctrico super 33 3M
- 3 Tape eléctrico 3M 130C
- Alambre de aluminio de 3mm para estructuras.
- 100 Amarra plástica de 10" • 2 Duretan color negro.

e debe reforzar los gabinetes de metal de ambos costados, donde se ubican los tableros, para ar el vandalismo.

e debe eliminar el cable desnudo existe del pentagrama y colocar cable Neutracen #6, para a poste y alimentar las lámparas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2022
LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022

adjunta ejemplo de la lámpara:



REQUISITOS DE INSTALACION

- Realizar servicio de instalación considerando lo siguiente:
- La instalación deberá estar a cargo de un ingeniero inscrito y al día en el CFIA.
- Tanto los eléctricos como los ayudantes deberán tener permiso de trabajo en altura, por una institución competente.
- Deberá contar con un supervisor de altura en el tiempo de la ejecución de la instalación.
- Se requiere obligatoriamente el uso de equipos de protección (arnés, casco de altura, líneas de vida, chalecos reflectivos, calzado de seguridad).
- Por las condiciones del área a trabajar no se permitirá el uso de andamios, el trabajo de instalación se realizará con equipo de elevación de un brazo articulado a 15 metros.
- Los trabajadores deberán estar inscritos, al día con la CCSS y el INS lo cual deberán aportar las respectivas pólizas.

PUBLICACIÓN

Esta contratación fue aprobada administrativamente en la plataforma SICOP el 03 de noviembre del 2022 a partir de las 10:46 horas, se recibieron ofertas hasta el 17 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

4. APERTURA

El proceso de apertura de las ofertas se llevó a cabo, a las 11:01 horas del 17 de noviembre del 2022.

5. PARTICIPANTES

1- **INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA**

2- **ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2022
LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022

6. ESTUDIO TÉCNICO

El estudio técnico preliminar de este trámite fue elaborado por el Sr. Daniel Rodríguez Vega y la Sra. Rebeca Venegas Valverde para ser visto por la Comisión de Adjudicación del CCDRB (aprobada en sesión de Junta Directiva del Comité 44-2018 del 07 de setiembre del 2018).

SUBSANACIONES SOLICITADAS:

Inversiones Catay: Solicitud comprobante del pago del Timbre de la Ciudad de las Niñas, creado mediante Ley No. 6496, artículo 30.

7. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

7.1 La recomendación de este trámite está basada en el dictamen técnico, en los elementos de adjudicación consignados en el cartel, el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el cartel, por lo que se recomienda la adjudicación a la Oferta presentada por la Empresa **INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto de \$9.556.563,00.

Se adjunta cuadro comparativo con la recomendación referente a la licitación 2022LA-000003-0005700001 para realizar el servicio de desinstalación luminarias e instalación de nuevas luminarias tipo Led para la cancha de fútbol de La Asunción de Belén.

COMITÉ DE DEPORTES DE BELEN
LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000003-0005700001

DESINSTALACIÓN LÁMPARAS ACTUALES METALAR, COMPRA E INSTALACIÓN DE 20 LÁMPARAS TIPO LED PARA CANCHA DE FÚTBOL ASUNCIÓN DE BELÉN.
CUADRO COMPARATIVO

OFERENTES:
PARTIDA 1
1) INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA
2) ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA
PRESUPUESTO CCCR BELEN \$12,000,000.00
TC 17 NOVIEMBRE 2022 616.2

	OFERENTES	
	1	2
	MONTO	
PRECIO PUNTOS	80%	
	9,556,563.00	\$11,330,131.02
	80.00%	67%
	DIAS HABLES	
TIEMPO DE ENTREGA PUNTOS	10	9
	9.00%	10%
	MESES	
TIEMPO DE ENTREGA PUNTOS	61	65
	9.30%	10%
PUNTAJE TOTAL	98.30%	87.20%

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR

-según dictamen técnico-

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2022
LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022

Notas: Según cuadro comparativo adjudicar a la empresa **INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA** ya que obtuvo el puntaje de un 98.30% cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y legales solicitadas en el pliego cartelario.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ADJUDICACIONES DEL CCDRB; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SILVIA MARIN DURAN VOCAL 3; SRA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; JUAN CARLOS CORDOBA JIMENEZ, DIRECTOR PROCESO DEPORTIVO; DANIEL RODRIGUEZ VEGA, ASISTENTE FINANCIERO; SE ACUERDA: **Primero: Recomendar a la Junta Directiva del CCDRB la adjudicación por lo que se recomienda la adjudicación a empresa **INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA** ya que obtuvo el puntaje de un 98.30% , por un monto de \$9.556.563,00. (nueve millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y tres colones exactos)**

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Adjudicar a la empresa **INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA** ya que obtuvo el puntaje de un 98.30% , por un monto de \$9.556.563,00. (nueve millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y tres colones exactos)

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio Ref.ADM-00216-2022 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB, de fecha 25 de noviembre del 2022 y que literalmente dice: Informe Evento Crossfit Copa 2022 realizado el 20 y 21 de noviembre de 2022

Con instrucciones del Señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB les remito informe sobre el evento realizado el 20 y 21 de noviembre del presente:

Quejas de algunos vecinos sobre congestiónamiento de tránsito alrededor del Polideportivo.

El sábado 20 de noviembre del 2022 al ser aproximadamente las 8:00 a.m. se recibieron dos llamadas telefónicas en las oficinas del CCDRB y en mi celular personal indicando que había problemas con la circulación vehicular en los alrededores del Polideportivo de Belén, ante lo cual se realizaron las gestiones pertinentes ante las autoridades de la Policía de tránsito Municipal y la Dirección de Tránsito de la Regional de Heredia para implementar medidas para solventar el problema vehicular. Uno de los problemas que indicaron algunos vecinos era que los vehículos estaban parqueados frente a las salidas las cocheras, por lo que la policía de tránsito nacional procedió a verificar la queja y al ser aproximadamente las 9:00 a.m. nos comunican que no había ninguna casa con este problema. Otro de los problemas planteados era que los vehículos estaban parqueados a ambos lados de la calzada y sobre las aceras, por lo que la policía de tránsito nacional y la administración del evento comunican a los dueños de los automotores y procedieron a acomodarlos en otro lugar o acomodarlos de manera tal que no estuvieran sobre las aceras. Para mejorar el tema de la circulación vehicular se procedió por medio de la policía nacional a implementar una demarcación con conos en las zonas que causaban embotellamientos por lo que al ser aproximadamente las 10:00 a.m. el problema estaba solucionado completamente. La policía de tránsito nacional se mantuvo en la zona hasta las 11:00 a.m. y dieron por solventado el problema.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2022
LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022

El mismo sábado 21 se coordinó con la señora Thais Zumbado Ramírez, Alcaldesa Municipal de Belén para que en la madrugada del domingo 22 se instalarán conos a lo largo del sector sur del Polideportivo con la colaboración de la Policía Municipal de Belén por lo que ese día se mantuvo controlada la circulación vehicular durante todo el día y no se recibieron quejas por este tema, igualmente la organización del evento implementó un plan de comunicación interno con los participantes y muchos dejaron su vehículo en parqueos en el centro de San Antonio.

Causas del congestionamiento durante el sábado 21 de noviembre.

La causa principal fue que se tenía coordinado hacer uso del parqueo de gimnasia artística para los participantes del Evento Crossfit Copa 2022, sin embargo, no fue posible ya que el sábado por la mañana personeros de una empresa constructora llegaron a realizar trabajos en la acera de ingreso precisamente en la entrada de las instalaciones de gimnasia por lo que no se pudo contar ese día con este parqueo y esto alteró la logística del evento, ya que ahí iban a ingresar gran parte de los vehículos que se dirigían al evento. Igualmente, no se tuvo tiempo para comunicar a los participantes que debían buscar otros lugares para parquear. Importante indicar, las leyes están para ser cumplidas y esta zona no tenía demarcada las líneas con pintura amarilla lo que permitía que los vehículos se estacionaran en ambos lados.

Acciones de mejora para la realización de eventos deportivos en el Polideportivo de Belén

Esta administración ya ha realizado acercamiento con la Alcaldía Municipal para diseñar un protocolo de requerimientos para la realización de eventos deportivos en el Polideportivo de Belén en donde se tomen en cuenta las posibles afectaciones a los vecinos. Igualmente se tendrá en cuenta la experiencia para pedir a los organizadores de estos eventos ya sean asociaciones deportivas o privados para que refuercen las medidas de seguridad para el control vehicular en los alrededores del Polideportivo. Igualmente, y consecuente con el máster plan estratégico de infraestructura del CCDRB se hace urgente la adquisición de la propiedad ubicada al costado este del Polideportivo de Belén para solventar el problema de parqueo y la necesidad de nuevas instalaciones deportivas. Atentamente,

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el informe presentado por la administración Informe Evento Crossfit Copa 2022 realizado el 20 y 21 de noviembre de 2022. **Segundo:** Enviar copia de este acuerdo a la Alcaldía y Concejo Municipal.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio Ref.ADM-00224-2022 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB, de fecha 09 de diciembre del 2022 y que literalmente dice: Adjunto oficio ADM-00224-2022 con la Modificación Interna V-2022, lo anterior para revisión y aprobación de Junta Directiva.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2022
LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN							
MODIFICACION INTERNA 5 2022							
DICIEMBRE							
Costo	Código	Meta	Código Contralor	Gasto	AUMENT.	DISMINUY.	Justificación
01.01.01	00.01.01	101-01	00.01.01	Sueldos para cargos fijos	€20 000,00		Ajuste en cuentas salariales
01.01.02	00.03.01	102-01	00.03.01	Retribución por años servidos (Anualidades)	€10 000,00		Ajuste en cuentas salariales
01.01.03	00.01.01	103-01	00.01.01	Sueldos para cargos fijos	€30 000,00		Ajuste en cuentas salariales
02.09.01	00.01.01	201-01	00.01.01	Sueldos para cargos fijos	€10 000,00		Ajuste en cuentas salariales
02.09.01	00.02.03	201-01	00.02.03	Disponibilidad laboral	€5 000,00		Ajuste en cuentas salariales
02.09.02	00.04.01	202-01	00.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	€55 000,00		Ajuste en cuentas salariales
02.09.02	00.04.05	202-01	00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€10 000,00		Ajuste en cuentas salariales
02.09.02	00.05.02	202-01	00.05.02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement	€10 000,00		Ajuste en cuentas salariales
02.09.02	00.05.03	202-01	00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral	€15 000,00		Ajuste en cuentas salariales
02.09.03	00.04.05	203-01	00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€5 000,00		Ajuste en cuentas salariales
02.09.04	00.01.03	204-01	00.01.03	Servicios ocasionales	€10 000,00		Ajuste en cuentas salariales
02.09.04	00.02.03	204-01	00.02.03	Disponibilidad laboral	€10 000,00		Ajuste en cuentas salariales
03.09.05	00.01.03	205-01	00.01.03	Servicios ocasionales	€10 000,00		Ajuste en cuentas salariales
02.09.03	00.05.05	205-01	00.05.05	Contribucion Patronal a Otros Fondos ADM. Por Entes Priv (Asemube)		€200 000,00	Ajuste en cuentas salariales
					€200 000,00	€200 000,00	

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar la modificación interna V-2022 por un monto de €200.000.00 (doscientos mil colones exactos)

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio Ref.6603/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén, de fecha 16 de noviembre del 2022 y que literalmente dice: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.66-2022**, celebrada el ocho de noviembre del dos mil veintidós y ratificada el quince de noviembre del año dos mil veintidós, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN. ARTÍCULO 3. Se conoce el Oficio AA-165-04-30-2022 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo, Secretario de Actas Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la en la Sesión Ordinaria N°30-2022, celebrada el lunes 31 de octubre del dos mil veintidós que literalmente dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2022
LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio Ref.ADM-181-2022 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB, de fecha 26 de octubre del 2022 y que literalmente dice: Adjunto oficio ADM-00181-2022 el cual contiene el Reglamento de Adquisiciones del CCDR Belén debidamente revisado y aprobado por la dirección jurídica municipal mediante oficio DJ-471-2022, esto para ser remitido para revisión y aprobación de Junta Directiva y posteriormente al Concejo Municipal.

REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
Y SERVICIOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN
(Original en Artículo 04 del Sesión 30/2022 del CCDRB)

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, manifiesta que esa propuesta es muy importante, porque se tiene un pendiente con la Auditoria en relación con este Reglamento, es importante a la hora de revisar que este punto queda saldado y comunicar a la Auditoria.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, informa que el 01 de diciembre entra a regir la nueva Ley de Contratación Pública, este reglamento debe compararse con esta Ley para cumplir.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Se remite a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a mantener informada a la Junta Directiva del CCDRB.

ARTÍCULO 07. Se recibe oficio MPO-ALM-708-2022 de Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipalidad de Poás, de fecha 05 de noviembre del 2022 y que literalmente dice: Reciban un cordial saludo de mi parte, mediante la presente procedo a solicitarle la Donación de 600 metros de zacate Sintético en desuso que su representada tiene en las instalaciones del Polideportivo, el mismo será utilizado en dos pequeños parques de juegos infantiles en comunidades de bajos ingresos en nuestro Cantón.

De contar con dicha donación la Municipalidad se compromete a retirar de inmediato dicho material para lo cual disponemos de personal y transporte para sacudir el caucho y arena, así como; disponer de una perra para sacarla del lugar sin ingresar a la pista con vehículos de transporte. Esperando contar con su colaboración, se despide. Atentamente,

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar la donación de 600 mts cuadrados de césped sintético en desuso de la gramilla antigua de la cancha de futbol del Polideportivo de Belén.

ARTÍCULO 08. Se recibe oficio Ref.6907/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén, de fecha 28 de noviembre del 2022 y que literalmente dice: La suscrita del Dpto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2022
LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022

Ordinaria No.69-2022, celebrada el veintidós de noviembre del dos mil veintidós, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

NFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio REF AA-179-06-32-2022 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo, Secretario de Actas Junta Directiva del Comité de Deportes de Belén dirigido a Sergio Venegas Murillo, Presidente Asociación Barrio San Isidro con copia al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 06. Se recibe nota de Sergio Venegas Murillo, Presidente Asociación Barrio San Isidro, de fecha 05 de noviembre del 2022 y que literalmente dice: Estimados señores, por este medio les adjuntamos. El oficio SI- 001-10- 22. Donde se describe la problemática vivida por los vecinos de calle la línea, Barrio San Isidro San Antonio. Dicho oficio número SI 001-10-20-22. También es presentado al Consejo Municipal y al INCOFER para la búsqueda de soluciones. Le solicitamos un documento por escrito donde nos den su apoyo y opinión. Del diario vivir y posibles emergencias en esta calle, estando en este estado para así buscar una solución a este problema. Agradecimiento de antemano su atención nos suscribimos muy atentamente.

Anexo Oficio SI-001-10-22

Por este medio me permito saludarles y a la vez exponer una inquietud que se da en nuestro Barrio San Isidro específicamente en Calle La Línea. La calle paralela a línea férrea del lado que colinda con el polideportivo, ubicada de este a oeste, hoy día el material con que cuenta es lastre, la otra calle hoy día se encuentra asfaltada, la cual colinda con las casas de los vecinos, esta calle en su mayoría es usada por los vecinos, camiones de la basura, camiones que llegan a dejar mercadería, una ambulancia diaria que llega a recoger a un paciente que necesita ser transportado al CENARE, taxis, entre otros. La calle de lastre, la utilizan personas que visitan el polideportivo, taxis, entre otros, esta calle no es muy utilizada por estar tan mal estado. Estas calles tradicionalmente son utilizadas por personas a pie, como adultos mayores, atletas, quienes la utilizan para cruzar hacia el polideportivo, barrio Escobal, la empresa Kimberly Clark, Ebais, entre otros lugares.

Aquí vamos a exponer tres necesidades que merecen ser resueltas lo antes posible.

1- Los adultos mayores que se dirigen hacia el polideportivo, barrio Escobal, Ebais, u otros lugares, que cruzan por el polideportivo, necesariamente deben cruzar la línea férrea, esta esta muy alta, y esto dificulta a los adultos mayores cruzar la línea férrea, los hemos visto caerse, tropezar, sufrir heridas.

Solución: Construir rampas para que los adultos mayores, niños, otros, puedan cruzar sin peligro, bajo la ley N.º 7935 es un derecho que se debe respetar y cumplir, para facilidad de paso, tanto para el adulto mayor, y personas con capacidades diferentes.

Se adjuntan fotos:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2022
LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022



2- La calle de lastre en este momento esta en muy mal estado tiene una figura cóncava, por las lluvias y constante paso de automóviles, si en este momento surgiera una emergencia grande en el polideportivo, como un incendio en alguna casa, algún desastre natural o emergencia médica grave, por ejemplo, esta calle no esta preparada para dar soporte a los carros de bomberos, ambulancias, policía municipal, policía rural, entre otros. Posiblemente llegando a provocar una emergencia aún mayor.

Solución: Lo conveniente aquí es nivelar la calle de lastre y luego asfaltar, para lograr tener dos calles habilitadas, una de entrada y la otra para la salida, convirtiéndolo en una vuelta en U al final de la calle.

Se adjuntan fotos:



3- Puente sobre el rio Quebrada Seca, ubicado en Calle la Línea.

Al lado norte del puente se está socavando una parte del terreno, provocando que la seguridad del puente se vea comprometida. las fotos adjuntas, muestran el lugar donde se ubica el problema.

Solución: Se le informa al Ferrocarril para que tomen las medidas necesarias, para su solución.

Se adjuntan fotos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2022
LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022



Las siguientes instituciones le pedimos nos den soporte en dicho documento, con sus opiniones técnicas, experiencias vividas con respecto al mal estado y necesidades de esta calle. Señores Corporación Municipal de Belén, en base a lo expuesto en esta nota sobre el gran problema con que cuenta Calle línea, más el soporte y necesidad de cada institución para poder movilizarse con seguridad y así dar un servicio mas inmediato, esto provocando la ganancia de segundos ante una emergencia. Adjuntamos documentos, para su análisis y las posibles soluciones del caso. Agradeciendo su Atención.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Dar el apoyo a las gestiones que realiza la Asociación de Barrio San Isidro en búsqueda de las mejoras de la calle ubicada costado norte del Polideportivo de Belén. Segundo: Enviar Copia de este acuerdo al Concejo Municipal de Belén.

El Regidor Suplente Ulises Araya, comenta que estaba viendo las solicitudes de los vecinos pero las dos primeras está bien lo del INCOFER pero se debería de analizar si en el marco del convenio que se tiene con el INCOFER se puede hacer por lo menos la intervención de los pasos peatonales porque si nos esperamos al presupuesto del INCOFER esto se va a demorar mucho tiempo y le parece que es urgente que el INCOFER asuma es la tercera que tiene que ver con el puente que se esta socavando y al observar las fotos es importante porque los bloques de cemento caen al río Quebrada Seca y el asfaltar la calle de lastre y pasos peatonales y que se busque el mecanismo legal para invertir como municipalidad.

El Presidente Municipal Minor González, aclara que la reunión con el INCOFER es para ver estos temas y hablar lo del convenio y lo que este nos permite o no porque cualquier cambio que se haga hay que comunicarlo a ellos teniendo o no el convenio; y no estamos pidiendo dinero porque sabemos que el INCOFER no tiene y para hacerlo nosotros se tiene que presupuestar y no sabemos cuánto cuesta esto y habría que meterse para el próximo año.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, pide que se le agregue la ley 7600 y ver como proceder con estas situaciones que se presentan para poder resolverlas y ver los mecanismos legales para poder presupuestarlos

El Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, expresa que se tiene pendiente una modificación del reglamento a lo interno del INCOFER porque el tren cruza en infinidad de poblados y ellos tiene que concientizar que se necesitan modificaciones efectivas y reales para poder convivir.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Solicitar al INCOFER una reunión para poder conversar sobre este tema y otros pendientes en conjunto con la Administración Municipal.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ,

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2022
LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022

VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 09. Se recibe oficio Ref.6908/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén, de fecha 30 de noviembre del 2022 y que literalmente dice:
La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.69-2022**, celebrada el veintidós de noviembre del dos mil veintidós y ratificada el veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio REF AA-183-10-32-2022 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo, Secretario de Actas Junta Directiva del Comité de Deportes de Belén. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la en la Sesión Ordinaria N°32-2022, celebrada el lunes 14 de noviembre del dos mil veintidós que literalmente dice:

ARTÍCULO 10. El señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB presenta iniciativa proponiendo al joven Ignacio Zumbado Murillo, cedula 118130157 vecino de la Asunción de Belén, cita entrada a Calle Zumbado 225 metros sur, teléfono 7178-8586, como miembro representante del CCDRB al Consejo de la Persona Joven de Belén para el periodo comprendido entre el 1 enero 2023 y el 31 diciembre 2024.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Nombrar al joven Ignacio Zumbado Murillo, cedula 118130157 vecino de la Asunción de Belén, cita entrada a Calle Zumbado 225 metros sur, teléfono 7178-8586, como miembro representante del CCDRB al Consejo de la Persona Joven de Belén para el periodo comprendido entre el 1 enero 2023 y el 31 diciembre 2024.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, consulta si fue por asamblea o no porque no se puede nombrar a dedo y cuando fuimos a reunión al IFAM nos recomendaban de que fuera por medio de asamblea y no directamente la Junta Directiva, sino que se considere hacerlo con todos asociaciones y demás.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y agradecer las gestiones realizadas para nombrar a Ignacio Zumbado Murillo como representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2022
LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022

ARTÍCULO 10. Se recibe oficio Ref.6928/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén, de fecha 30 de noviembre del 2022 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.69-2022**, celebrada el veintidós de noviembre del dos mil veintidós y ratificada el veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 28. Se conoce Iniciativa presentada por la Regidora Propietaria Zeneida Chaves.

INICIATIVA

Lograr un acuerdo de Corresponsabilidad con:

Guerrer@s de Belén (Grupo representante de soporte y coordinación interinstitucional)

CCSS (Prioridad a los expedientes de Belén de Guerrer@s de Belén)

Ministerio de Salud (Actualización de estadísticas y programas de prevención temprana de cáncer)

CCDR (Realizando valoración personalizada Post Quimio para iniciar programa de acondicionamiento)

Municipalidad de Belén (Programa de fortalecimiento personal y familiar a las personas con situación de cáncer)

Por tanto: Solicito a este concejo aprobar la articulación de corresponsabilidad Interinstitucional desde este acuerdo del Concejo

Acuerdo de Corresponsabilidad Interinstitucional

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la iniciativa presentada. **SEGUNDO:** Solicitar a la CCSS a través del Área Belén Flores, Ministerio de Salud, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y a la Administración Municipal el apoyo para poder realizar esta actividad.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 11. Se recibe oficio de Juan Carlos Campos Rivas, presidente Asociación ASOVOL de Belén, de fecha 05 de diciembre del 2022 y que literalmente dice: Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Voleibol Belén (ASOVOL). Nos dirigimos a ustedes, para solicitarles su aprobación para poder realizar el partido de la final nacional de Primera División de Voleibol en el gimnasio multiusos, la final es Atenas vs San José y sería el próximo sábado 10 de diciembre a las 7pm.

